



## *Municipalidad Provincial de Puno*

### SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO A FAVOR DEL ESTADO PERUANO

La Municipalidad Provincial de Puno, de conformidad al Art. 8 del Decreto Supremo N° 130-2001-EF y con el Art. 1 del Decreto Supremo N° 136-2001-EF, hace extensivo este reglamento a todos los organismos e instituciones del sector público a que se refiere la Ley N° 27493. Ley de Saneamiento Físico-Legal de Bienes Inmuebles del estado; pone en conocimiento que se viene efectuando el saneamiento físico legal de: **1. Predio** ubicado en el Jirón LLavini N° 250 esquina con el Jr. Luis Sánchez Cerro de la Habilitación Urbana denominada "Llavini", Distrito, Provincia y Departamento de Puno, con un Área de 2,168.00 m<sup>2</sup> y Perímetro de 192.37 ml, Uso actual: Recreación Pública, Acto a Inscribir: Independización de la partida electrónica N° 11000674. -- **2. Predio** ubicado Entre el pasaje las curvas y el Jr. Los Halcones cuadra 01 de la Habilitación Urbana denominada "Llavini", Distrito, Provincia y Departamento de Puno, con un Área de 674.01 m<sup>2</sup> y Perímetro de 111.51 ml, Uso actual: Recreación Pública, Acto a Inscribir: Independización de la partida electrónica N° 11000674; Alcalde: Martín Ticona Maquera. - Puno 05, abril del 2021.

